



Ciudad de Maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

den, y han gozado e usado antea de ser; y habiendosele
reivido la solemnidad e Juramento acostumbrado,
y aceptado dho empleo, se le dio la posesion
e el, quedando por primera vez. ^{no} e este Ayuntamiento,
y mas antiguo, D. Juan Marescoti
que se hallava exerciendo el de segundo; y Acor-
dió se le libre testimonio e esta Resolucion pa-
ra los efectos, que le conbenyan, y que se pasen
los correspondientes, ala Junta de Propios, y Avi-
tuos, y Comadreria de esta Ciudad, a efecto de que
providencia el despacho e los libramientos de su
Comprado sueldo, y en esta Oficina, los asientos, y
notas que correspondan.

Use que se haga
Inventario de los
Papeles de la
C. de Ayuntamiento.

La Ciudad Acuerda, se haga e Inventario
de todos los papeles que corresponden a esta Oficina
e Ayuntamiento. Acuda Diligencia asuntiva, e lo
D. Fran. Thomas Morillo, Residente, Procurador
Grab. quien se encarga la entrega formal de ellos
al presente secretario, en embargo e ha-
ber estado ocupando en ellos D. Juan Mares-
coti, que es el mas antiguo en el dia, y quien por
esta razon tiene adquirida mas comprension en
todas las que respectan a este Consistorio, y su Comuna.

Aberto de Suelbo

D. Fran. Rosamoya

Juan

Ante mi #
Marescoti

[Signature]

